



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 17

Noviembre 14 de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

EL PEDREGAL

SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA: 240 DIPLOMAS-ACTAS DE GRADO-CARPETAS; 191 CERTIFICADOS PREESCOLAR; 109 CERTIFICADOS PARA NOVENOS; 159 RECONOCIMIENTOS; 284 MEDALLAS Y 13 TROFEOS. ITEM DEL PAA SEGP NRO 09 SGP PPTO INICIAL Y 27 2DO GIRO MEN. CODIGO UNSPSC: 82121503

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	80	Diplomas grado 11°
2	80	Actas de grado 11° en material calcio tamaño 21x29.
3	80	Carpetas en cote para diplomas de grado 11° en corte 300
4	191	Certificados Preescolar, quinto y novenos
5	109	Certificados para Novenos y CS2
6	35	Reconocimientos mejores alumnos
7	120	Reconocimientos (4 por grupo)
8	284	Medallas para Primaria y Bachillerato
9	13	Trofeos para campeón torneo
10	4	Reconocimientos en acrílico

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	49101701	Medallas
Clase	49101702	Trofeos
Clase	49101705	Certificados

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$6,842,341**

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.C.

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **18** del **Noviembre 14 de 2023**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en la refrendada del REGLAMENTO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con **Acta Nro 02 y Acuerdo Nro CD04 Del 03 de Marzo de 2022**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smimv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 08:20:00 a.m a 14:30:00 p.m, en el CORREO contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47 Tel 604-4783320

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución: www.iepedregal.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
 - Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
 - Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
 - Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
 - Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL
 - Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - Hoja de vida de la función pública actualizada, con fecha y bien diligenciada
 - Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electronica no mayor a dos meses
 - Certificados de antecedentes Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría
- Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.

7. PLAZO

14 Días DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO - IMPUESTOS - RIESGOS

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN Y	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB www.iepedregal.edu.co, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Noviembre 14 de 2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación Pública	Noviembre 14 de 2023	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Noviembre 15 de 2023	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 15 de 2022	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Noviembre 16 de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Noviembre 16 de 2023	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Noviembre 17 de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Noviembre 17 de 2023	Rectoría



Institución Educativa "El Pedregal"
Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia


EDWIN FERNEY MONTOYA VELÁSQUEZ
Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

Hora y fecha fijación: **08:20:00 a.m.** **Noviembre 14 de 2023**

Orfa María Escobar Mena

Nombre Testigo 1:

Celular: 3144704902

Hora y fecha desfijación: **14:30:00 p.m.** **Noviembre 15 de 2023**

Diana Martiza Pérez Buitrago

Nombre Testigo 2:

Celular: 3193955420